Programa para la Transición de la Asistencia Pública al Trabajo (WTW) GUÍA DEL PARTICIPANTE

— El programa de California de Oportunidades de Trabajo y Responsabilidad hacia los Niños —











Nuestra Misión

Fortalecemos a las familias, apoyamos la autosuficiencia y promovemos seguridad, salud y bienestar.

Nuestra Visión

Todas las áreas de servicio de los programas de la Agencia de Servicios Humanos operan y se desempeñan al más alto nivel para satisfacer las necesidades individuales, familiares y comunitarias al brindar asistencia, auxilio, protección y ayuda.

Notas

Tabla de Contenido

Lo Que Dicen los Clientes Sobre el Programa para la Transición de la Asistencia Publica al Trabajo	2
Bienvenido	
Nos Importan sus Metas.	4
Las Metas Merecen ser Evaluadas	4
El Propósito del Programa para la Transición de la Asistencia Pública al Trabajo	5
¿Quién Participa en el Programa para la Transición de la Asistencia Pública al Trabajo?	6
¿Qué es CalWORKs?	6
¿Qué es un Plan de WTW?	6
¿Quién Debe Participar en WTW?	6
El Reloj de 24 Meses de WTW	7
Horas de Participación en WTW	8
¿Quién Está Exento de Participar?	9
Actividades de Servicios de Empleo	10
Actividades Adicionales de WTW	11
Servicios de Apoyo	12
Gastos Relacionados al Programa WTW	12
¿Qué Sucede Si Usted No Participa?	13
¿Qué Sucede si no Está de Acuerdo con una Acción del Condado?	14
Planificación de Objetivos	15
Una Palabra Final	16

Lo Que Dicen los Clientes Sobre el Programa para la Transición de la Asistencia Pública al Trabajo

"

A lo largo de la vida, todos enfrentamos obstáculos que podemos dejar que nos derroten, o podemos vencerlos. Dejar atrás una relación de violencia doméstica y ser madre soltera fueron obstáculos que decidí desde el principio que iba a superar. Superar requiere que vayas a lugares desconocidos y que hagas cosas que nunca has hecho. Cuando estás asustado e incómodo, tienes la oportunidad y creces. Estoy muy agradecida de haber sido participante de CalWORKs WTW debido a todos los recursos que me proporcionaron en mi momento de necesidad. El programa ha sido una salvación para mí. No solo me permitió continuar mi educación; pero también me enseñó la importancia de las fechas límites, llevando a cabo las cosas y la autosuficiencia. El programa me enseñó habilidades cruciales que llevaré conmigo durante toda mi vida."

"

Mi esposa y yo volvimos al programa WTW en 2018. Dejé un trabajo como asistente del gerente en la industria de restaurantes, y no estaba contento con las horas de trabajo y la incapacidad de poder avanzar más en el trabajo. Sabía que había algo mejor para mí. En el programa WTW completé mi GED a través de la Escuela de Adultos y continué mi educación en Administración de Empresas. Mientras iba a la escuela también trabaje como conductor de Uber y Lyft. Estuve involucrado en un accidente automovilístico, pero no dejé que eso me impidiera lograr mis objetivos. Estaba comprometido a salir de un empleo mal pagado. Mi esposa también decidió asistir al programa WTW y actualmente está solicitando posición como oficial de la ley mientras busca activamente su EMT en el Colegio Comunitario. Mi arduo trabajo valió la pena y recibí una oferta de trabajo a tiempo completo como especialista en nómina y ahora estoy ganando \$22.00 por hora con todos los beneficios. No dejé que nada se interpusiera en mi camino y me siento orgulloso de haber podido superar tantos obstáculos con la ayuda del programa WTW y mi Especialista en Empleo."

"

Ahora estoy trabajando a tiempo completo y he podido comprarme un auto y ahora estoy ahorrando para una vivienda. Espero que en tres semanas podamos mudarnos de la casa de nuestra familia extendida y encontrar un lugar propio. Estoy muy agradecido por la ayuda que recibí en el programa WTW y por la ayuda y orientación que me brindó mi Especialista en Empleo."

Bienvenido

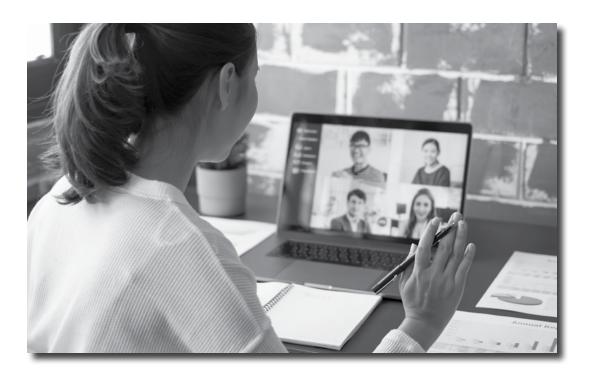
iNos gustaría darle la bienvenida al Programa para la Transición de la Asistencia Pública al Trabajo (WTW) del Departamento de Servicios para Adultos y Familias!

En esta Guía de WTW aprenderá cómo usted y su Especialista en Empleo trabajarán juntos para que usted y a su familia logren la autosuficiencia y las oportunidades a través del empleo.

El Programa para la Transición de la Asistencia Pública al Trabajo (WTW) fue diseñado pensando en usted. No es solo otro programa gubernamental. iEs mucho más que eso! El personal de Especialistas de Empleo de WTW estará con usted en cada paso del camino, brindándole importantes servicios de apoyo que necesitará para tener éxito, como cuidado de niños, necesidades de transporte y gastos relacionados con el trabajo o la capacitación.

iNos preocupamos por sus metas! Establecer metas de empleo, carrera y vida le proporcionará un mapa hacia el futuro que ve para usted y su familia. No estás solo en este viaje. Le ayudaremos a identificar las fortalezas, necesidades, y objetivos de empleo de su familia y trabajaremos con usted para desarrollar un Plan WTW para cumplir con estos objetivos.

Si aún tiene preguntas después de haber leído esta Guía de WTW, no dude en discutir cualquier pregunta o inquietud con su Especialista de Empleo. Están aquí para ayudarlo a alcanzar sus metas de empleo.



¡Estamos para apoyarlo en sus éxitos!

Planificar sus metas lo ayuda a crear un camino guiado hacia el éxito. Pensemos en lo que eso significa para usted:			
META:	¿Qué deseo hacer?		
	¿Porqué deseo hacerlo?		
PLANIFICAR:	¿Cómo lo lograre? ¿En dónde y cuándo?		
	¿Con qué obstáculos me puedo encontrar?		
	¿Cómo puedo superarlas?		
HACER:	¿Cuales pequeños pasos tomare?		
	¿Con quién me reportare?		
	¿Cómo me recompensaré?		
Las Metas Merec	en ser Evaluadas		
Evaluar sus metas ayuda	a asegurar que está en camino hacia cumplirlas. V	/eamos qué significa esto para usted:	
REVISAR:	¿Cómo me fue?		

Su Especialista de Empleo está aquí para ayudarlo a alcanzar las metas que fijó.

¿Han cambiado mis metas?

¿Qué puedo hacer de manera diferente?

MODIFICAR:

Nos Importan sus Metas

El Propósito del Programa para la Transición de la Asistencia Pública al Trabajo

El Programa para la Transición de la Asistencia Pública al Trabajo (WTW) del Condado de Ventura está diseñado para ayudarlo a prepararse para el trabajo, encontrar un trabajo o un trabajo mejor. Encontrar un trabajo, o un trabajo mejor, significa que tendrá más dinero para su familia, servirá como un ejemplo positivo para sus hijos, aumentará su confianza en sí mismo y construirá un futuro más sólido para usted y su familia.



Los servicios de apoyo también están disponibles para ayudarlo durante su participación. Estos servicios incluyen cuidado de niños, asistencia de transporte y gastos relacionados con el trabajo o la capacitación.

Podemos ayudarlo a conseguir el trabajo que necesita para ser autosuficiente. Le ayudaremos a identificar sus metas de empleo, fortalezas y habilidades que necesitará para ayudarlo a conseguir un trabajo en la fuerza laboral de hoy.

También podemos ayudarlo a mejorar sus posibilidades de conseguir un trabajo dentro de una industria, empresa o empleador público en su área. iTenemos conexiones en todo el Condado que pueden ayudarlo en el camino hacia el éxito!

Todos ganan por medio del Programa para la Transición de la Asistencia Pública al Trabajo.

¿Quién Participa en WTW? ¿Qué es CalWORKs?

El programa CalWORKs representa uno de los mayores esfuerzos del estado cuya intención es ayudar a familias con bajos ingresos, específicamente a familias con niños, al proporcionar un pago mensual que ayuda a las familias con sus necesidades básicas. Los adultos que están registrados en CalWORKs tienen un límite máximo de 48 meses en los cuales pueden recibir asistencia. Una vez que los adultos lleguen a este límite, los niños pueden continuar recibiendo asistencia. Los adultos que reciben CalWORKs generalmente participan en el programa WTW para reunir los requisitos de participación.



¿Qué es un Plan de WTW?

Su Plan de WTW es un plan de acción que identifica sus metas de empleo y define los pasos necesarios para alcanzar esas metas. Parte del proceso de planificación es que trabaje junto con su Especialista de Empleo para desarrollar un Plan de WTW e identificar los recursos necesarios que están disponibles para que usted tenga éxito en cumplir sus metas de empleo.

¿Quién Debe Participar en WTW?

Si usted recibe CalWORKs y no es exento, se le requiere que participe en el programa WTW. Usted es considerado un 'participante obligatorio' en nuestro programa mientras este recibiendo asistencia para usted mismo.

Como participante obligatorio en nuestro programa usted va a:

- Firmar un Plan de WTW.
- Reunir todos los requisitos del programa.
- No dejar su empleo o reducir sus ingresos.
- Proporcionars prueba a su Especialista de Empleo de que está progresando satisfactoriamente en la actividad o actividades asignadas.

Recuerde, estamos para ayudarlo en su camino hacia el éxito. Un Especialista de Empleo trabajará con usted y le proporcionará orientación adicional mientras navega a través de diversas actividades en el camino hacia un futuro mejor para usted y su familia.

El Reloj de 24 Meses de WTW

El Reloj de 24 Meses entró en vigor hace varios años (aparte del Reloj de 48 meses límite de por vida de CalWORKs). Este Reloj se refiere a un período por vida de 24 meses en el cual usted puede participar en cualquier actividad aprobado de WTW siempre y cuando sea consistente con su Asesoramiento.

Se le notificara por escrito cuando su reloj inicie, se detenga, esté a punto de terminar y ha finalizado.

En los hogares con dos padres, cada uno tendrá su propio Reloj de 24 Meses.



Si un padre al que se le requiere participar en WTW falta en reunir los requisitos de participación, el padre/madre que esta disculpado de participación será sujeto a cumplir con los requisitos de WTW y del Reloj de 24 Meses.

Puntos Claves para Recordar

- Los participantes de WTW tendrán más flexibilidad con las actividades durante el período del Reloj de 24 meses. Al final del período de 24 meses, existen limitaciones en las actividades en las que puede participar.
- Los meses en su Reloj de Tiempo comenzarán el mes siguiente después de que firme un Plan de para la Transición de la Asistencia Pública al Trabajo.
- Después de que se hayan agotado los 24 meses, los participantes aún pueden ser elegibles para CalWORKs si les quedan meses de CalWORKs y cumplen con todos los requisitos de participación del programa de WTW.



Hable con su Especialista de Empleo para más información. Su Especialista de Empleo repasará su caso y se reunirá con su usted durante y cuando este por finalizar su Reloj de 24 Meses.

Horas de Participación en WTW

Las horas de participación se basan en regulaciones federales y estatales, habilidades y situaciones familiares individuales. Sus horas de participación semanales cuentan como si fuera un empleo. Al igual que un empleador establece un horario de trabajo semanal, también lo hará el programa WTW. Su Especialista de Empleo lo ayudará a establecer un horario de trabajo semanal y le informará específicamente cuántas horas cada semana deberá dedicar a las actividades de WTW. Será su responsabilidad trabajar o participar durante las horas asignadas. Todos los cambios en sus horas programadas semanalmente deben ser comunicados a su Especialista de Empleo, quien se conectará con usted para modificar su Plan WTW. El número mínimo de horas de participación se enumeran a continuación.

Familias de un Padre/Madre Soltero/a, con un Niño Menor de 6 años - 20 Horas a la Semana (mínimo)

Si usted es el adulto en un caso de CalWORKs de un solo padre/madre y tiene un hijo menor de 6 años, y no está exento, deberá participar en la actividad o actividades asignadas de WTW durante al menos 20 horas por semana.

Familias de un Padre/Madre Soltero/a, con un Niño Mayor de 6 años - 30 horas a la Semana (mínimo)

Si usted es el adulto en un caso de CalWORKs de un solo padre/madre y tiene un hijo mayor de 6 años, y no está exento, deberá participar en la actividad o actividades asignadas de WTW durante al menos 30 horas por semana.

Familias de Dos Padres - 35 Horas a la Semana (mínimo)

Si usted es un adulto en un caso de CalWORKs de dos padres, y no está exento, uno o ambos padres deben participar en las actividades asignadas de WTW durante al menos 35 horas por semana.

Un padre debe participar un mínimo de 20 horas por semana si ambos padres comparten la responsabilidad de cumplir con el requisito de participación de 35 horas. Ambos padres deben participar hasta que cumplan con el requisito de 35 horas, entonces uno de los padres puede mantener las 35 horas a la semana, o ambos pueden compartir las horas requeridas entre ellos.

Las Horas Principales

Una vez que haya agotado su Reloj de 24 Meses, al menos 20 horas de sus horas semanales deben ser en actividades "básicas" relacionadas con el empleo. Su Especialista de Empleo le hablará sobre el tipo de actividad laboral que sea mejor para usted.

Participar en Más de una Actividad a la Vez

Podemos requerir que participe en más de una actividad al mismo tiempo, para que alcance las horas de participación requeridas. Las actividades son diseñadas con usted en mente mientras lo asistimosa prepáralo para estar listo para trabajar. Usted y su Especialista de Empleo trabajarán juntos para hablar de opciones y para preparalo mientras trabaja para alcanzar sus metas de empleo.



¿Quién Está Exento de Participar?

Reconocemos que los participantes puedan tener un buen motivo por no poder participar en el Programa WTW. Algunas de las razones por las cuales pueden ser exentos incluyen:

- Usted es menor de 16 años y no es un padre con custodia, o tiene 60 años de edad o más.
- Tiene 16, 17 o 18 años y va a la escuela (no a la universidad) tiempo completo, a menos que esté en la escuela como una de sus actividades de WTW o usted es un padre con custodia.
- Tiene una discapacidad que se espera que dure al menos 30 días y le impide trabajar o participar en una actividad de WTW, y está recibiendo o intentando obtener la ayuda médica que necesita.
- Está embarazada y su médico afirma que no puede trabajar o participar en actividades de WTW. Esta exención no se aplica si usted es una madre adolescente que debe participar en el programa Cal-Learn.
- Usted es un pariente (no padre/madre) de un niño que es dependiente o pupilo de la corte, o de un niño en riesgo de ser colocado en un hogar de crianza temporal y decidimos que cuidarlo le impide trabajar o participar en un actividad de WTW.
- Debe quedarse en casa para cuidar a alguien en el hogar que no puede cuidarse a sí mismo y esto le impide trabajar o participar en una actividad de WTW. Esta exención no se aplica si usted es un padre adolescente que debe participar en el programa Cal-Learn.
- Usted es padre/madre o pariente cuidador de un niño de seis (6) meses o menor.
- Cuidado de un niño de 0 a 23 meses de edad: esta es una exención única en la vida y debe ser aprobada previamente por el Trabajador de Elegibilidad asignado a su caso de CalWORKs.
- Víctima de violencia doméstica: esta exención está sujeta a circunstancias específicas. Hable con su Especialista de Empleo si necesita detalles y asistencia adicional.

Podemos solicitar verificación cuando pida cualquiera de las exenciones anteriores. Si tiene preguntas sobre su participación, su Especialista de Empleo está disponible para revisar su situación con usted en cualquier momento durante su participación en el programa WTW.



Actividades de Servicios de Empleo

Hay muchos caminos disponibles para los participantes de WTW. Es posible que su ruta no incluya todas las actividades del programa WTW, sin embargo, exploraremos todas las opciones que se ajusten a sus necesidades mientras participe en el programa.

Mucho depende de su historial de empleo y educación. Recuerde, el propósito de WTW es ayudarlo a prepararse para el trabajo y encontrar un trabajo para que pueda mantenerse a sí mismo y a su familia. Le ayudaremos mientras trabaja para alcanzar estos objetivos. Las actividades que ofrece WTW se describen a continuación.

Evaluación

Cuando inicie su participación en WTW, usted tendrá una evaluación. Durante su evaluación, usted y su Especialista de Empleo repasarán su historial de empleo, educación, dinámicas familiares, metas personales de carrera, alojamiento, transporte, salud mental, abuso de sustancias u otras circunstancias que puedan afectar que logre la autosuficiencia y también los servicios de apoyo que necesite. Esta información le ayudará al condado y a usted a determinar cuál debe ser su actividad de WTW.

Preparación Laboral

- Job Club, en donde aprenderá cómo descubrir el mercado laboral *oculto*, entender cuáles habilidades laborales tiene usted, escribir un currículum y comprender cómo presentarse en una entrevista.
- Búsqueda de Trabajo Supervisada, es donde contará con la ayuda de Especialistas de Empleo con experiencia para encontrar
 el trabajo que lo iniciará en el camino hacia una carrera, y lo cual puede incluir el acceso a órdenes de trabajo y referencias
 a empleadores.
- Búsqueda de Trabajo sin Supervisión, es donde buscará un trabajo de forma independiente e informará su progreso a su Especialista de Empleo.
- Colocación Laboral, donde recibirá referencias para trabajos.
- Desarrollo Laboral, es donde buscará un empleo trabajando directamente con un especialista con experiencia en colocación laboral.
- Asesoramiento Laboral, es donde un Especialista de Empleo lo ayudará a decidir cuáles deberían ser sus objetivos laborales razonables y realistas, de acuerdo con sus habilidades y capacidades.
- Recursos adicionales pueden estar disponibles para acceder a servicios de trabajo, sin costo. Hable con su Especialista de Empleo para obtener información adicional.

Asesoramiento

Durante el Asesoramiento, los participantes y su Especialista de Empleo trabajarán juntos para desarrollar un plan WTW. El plan identificará el empleo y los pasos necesarios para ayudar a alcanzar esas metas. El Plan WTW también especificará los detalles de la actividad, tales como los días, horas y sitios, junto con los servicios de apoyo necesarios para tener éxito en el Plan WTW acordado.

Servicios Especiales y Referencias

Durante la evaluación y en otros momentos durante su participación, trabajaremos con usted para brindarle servicios basados en sus necesidades individuales. Si le ofrecemos exámenes o servicios para circunstancias especiales, como estilos de aprendizaje, estabilización familiar, programas de vivienda o referencias a otros socios, esperamos que los acepte. Estos servicios pueden ayudarlo en su camino hacia el éxito. Estos servicios también pueden abordar cualquier desafío que pueda enfrentar y que pueda obstaculizar o retrasar su éxito mientras participa en nuestro programa.

Actividades Adicionales de WTW

Empleo no Subsidiado

Esta actividad es un trabajo en el que solo su empleador paga su salario.

Empleo Subsidiado

Esta actividad es un trabajo con un empleador público o privado donde el empleador obtiene dinero que ayuda a pagar su salario.

Experiencia Laboral

Esta actividad en un entorno laboral le permitirá obtener conocimientos vitales y experiencia laboral que lo ayudará a conseguir un trabajo con salario.



Servicio Comunitario

Esta actividad también se realiza en un entorno laboral que le permitirá obtener conocimiento y la experiencia que necesita para ayudarlo a obtener un trabajo con sueldo mientras brinda un servicio a otros.

Estudio y Trabajo

Esta actividad es trabajar en un ambiente universitario mientras tomas cursos universitarios.

Educación Básica de Adultos

Esta actividad incluye educación que lo ayudará a mejorar su lectura y habilidades de matemáticas y, tal vez, obtener un diploma de GED o de secundaria.

Capacitación en Habilidades Laborales Directamente Relacionadas con el Empleo

Esta actividad lo ayudará a adquirir habilidades laborales que lo preparen para el trabajo.

Entrenamiento Vocacional

Esta actividad es una capacitación a corto plazo diseñada para enseñarle un trabajo que puede hacer para un empleador privado.

Búsqueda de Empleo y Asistencia para la Preparación Laboral

Esta actividad le enseña cómo encontrar trabajo y le da la oportunidad de buscar trabajo con la ayuda de consejeros laborales.

Educación Directamente Relacionada con el Empleo

Esta es una actividad escolar en la que aprenderá habilidades laborales que lo ayudarán a obtener o mantener un empleo.

Servicios de Salud Mental, Abuso de Sustancias y Violencia Doméstica

Esta actividad le brinda asesoramiento para superar los momentos difíciles de su vida y ayudarlo a emprender el camino hacia encontrar trabajo. Estos servicios están disponibles sin costo para usted.

Servicios de Apoyo

Los servicios de apoyo están diseñados para ayudar con los gastos adicionales que pueda tener mientras participa en el Programa WTW. Hable con su Especialista de Empleo para obtener ayuda e información adicional. Los servicios de apoyo pueden incluir, entre otros, los siguientes:

Transporte: El trabajador de Servicios de Empleo hablará con usted de sus necesidades de transporte. Es posible que el programa de WTW pueda pagar los pases de autobús o reembolsarle el millaje que lo lleve y regrese de las actividades preaprobadas de WTW. Discuta las necesidades de transporte con su Especialista de Empleo. Los requisitos adicionales de asistencia se evaluarán cuando se reúna con su especialista.

Cuidado Infantil: Sabemos que el costo del cuidado infantil puede ser una preocupación cuando participa en el programa WTW. El programa de Cuidado Infantil del Condado de Ventura administrado por Child Development Resources puede ayudarlo con los costos de cuidado infantil para asistir a una actividad aprobada de WTW y/o mientras está empleado. Su Especialista de Empleo lo ayudará con una referencia a estos servicios.

Apoyo de Vivienda de WTW: La vivienda estable es fundamental para el bienestar de su familia, y también asegura que su participación en las actividades de WTW no se vea



obstaculizada por la falta de una vivienda estable. Entendemos los desafíos que las familias pueden enfrentar con la falta de una vivienda estable. Las familias que actualmente no tienen hogar o tienen un aviso de desalojo ordenado por la corte pueden solicitar el Programa de Apoyo a la Vivienda de CalWORKs. Este programa ofrece manejo intensivo de casos para ayudar a las familias a encontrar una vivienda adecuada. Los recursos y fondos pueden estar disponibles al igual que servicios de administración de casos.

Gastos Relacionados al Programa WTW

El Programa WTW puede pagar los costos relacionados con el trabajo o la capacitación para artículos como libros, herramientas y ropa que se necesitan para tener éxito en las actividades aprobadas de WTW. Asegúrese de informar a su Especialista de Empleo de inmediato si necesita asistencia con estos gastos. La aprobación de estas solicitudes puede demorar varios días hábiles. Recuerde no realizar ninguna compra sin recibir la aprobación previa de su Especialista de Empleo asignada, para evitar que no se le apruebe estos servicios.

¿Qué Sucede Si No Participa?

Participación en el programa WTW es obligatorio para aquellos que aplican o reciben asistencia de CalWORKs y que están físicamente capacitados. Su trabajador de Servicios de Empleo está dedicado a que complete nuestro programa con éxito y se comunicará con usted para brindarle orientación, asistencia y posiblemente un cambio en las actividades, dependiendo de la razón por la que no participe. Sin embargo, si los intentos de trabajar junto con usted se han agotado, y si la participación en el Programa WTW disminuye o se detiene, se darán los siguientes pasos:

Determinación de Causa

Si no cumple con los requisitos de WTW, tiene derecho a explicar por qué. El Condado decidirá si es una buena razón. (Consulte la sección titulada, ¿Quién Está Exento a Participar?)

Si tiene una buena razón para no hacer lo que WTW requiere, su Especialista de Empleo puede intentar a ayudarlo para que usted pueda cumplir con los requisitos de WTW. Si no se pueden hacer cambios para que usted pueda cumplir con los requisitos de WTW, y se determinó que tenía una buena causa, no será necesario que participe temporalmente en WTW.

Plan de Cumplimiento

Si no cumple con los requisitos de WTW, le enviaremos un aviso. Tendrá 20 días calendario, después de la fecha de la notificación, para comunicarse con su Especialista de Empleo para dar una buena razón por no haber hecho lo que se requiere, o para aceptar firmar un plan de cumplimiento para hacer lo que se requiere si no tiene una buena razón. Si cumple con los requisitos del plan, no se le aplicarán sanciones.

Sanciones Financieras

Si usted es un participante obligatorio (consulte la sección titulada ¿Quién Debe Participar?), y no tiene una buena razón por no participar y no resuelve el problema firmando y completando un plan de cumplimiento, la asistencia monetaria de su familia se reducirá por falta de cumplir o por negarse a cumplir con los requisitos del programa WTW.

(Otras) Sanciones Financieras

La ayuda monetaria de su familia se reducirá si alguien que deba participar no cumple con los requisitos de WTW. Esta sanción financiera ocurrirá solo si la persona no tiene una buena razón o si no firma o completa un plan de cumplimiento. La persona que recibe una sanción financiera no recibirá ayuda monetaria hasta que regrese, acepte participar y cumpla con los requisitos del programa.

Nota: Una sanción se puede detener (curar) en cualquier momento, si acepta participar y cumplir con lo que el programa de WTW requiere de usted. Hable con su Especialista de Empleo para obtener más información. Estamos aquí para ayudarle.



¿Qué Sucede si no Está de Acuerdo con una Acción del Condado?

Audiencia Estatal

Si no está de acuerdo con cualquier decisión del condado con respecto a una acción tomada de WTW, su estado en el programa WTW, su actividad de WTW o sus servicios de apoyo, puede solicitar una Audiencia Estatal.

Su Especialista de Empleo lo ayudará a solicitar una Audiencia Estatal si lo desea. El Formulario de Derechos de Audiencia de WTW en el reverso de su Aviso de Acción que recibirá explica las reglas de la Audiencia.



Planificación de Objetivos

Reconocemos que alcanzar sus metas es importante para usted. El establecer metas implica el desarrollo de un plan de acción para motivarlo y guiarlo hacia su meta. La planificación de metas también ayuda con el desarrollo personal y la gestión del tiempo, que son herramientas importantes que llevará consigo para construir el éxito en el hogar y en el trabajo.

Con práctica y revisiones periódicas con su Especialista de Empleo, lo ayudaremos a desarrollar un plan para alcanzar sus metas, junto con acciones y pasos para Hacer, Repasar y Revisar su meta o para desarrollar un nuevo plan si es necesario.



Mi Especialista de Empleo es:

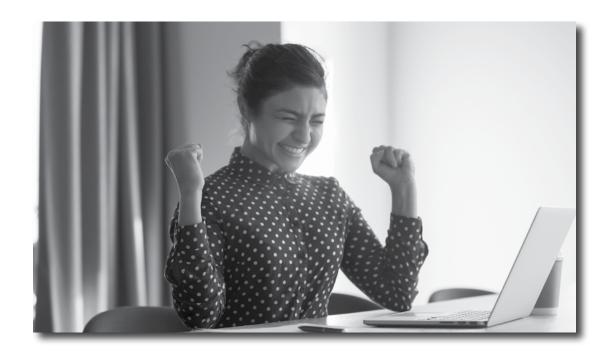
Una Palabra Final

Escribimos esta Guía de WTW para mostrarle cómo el programa de empleo WTW puede funcionar para usted para que usted y su familia puedan beneficiarse al máximo de este programa.

Esta guía debe responder a muchas de las preguntas que tiene sobre sus derechos y responsabilidades, su Plan individual de WTW, qué actividades están disponibles para usted y qué puede hacer si no está de acuerdo con cualquier acción tomada.

Si aún tiene preguntas, asegúrese de preguntarle a su Especialista de Empleo. Nuestro personal de CalWORKs WTW está aquí para ayudarlo a usted y a su familia a ser autosuficientes y alcanzar sus metas.

Recuerde: el objetivo del Programa para la Transición de la Asistencia Pública al Trabajo es ayudarlo en el camino hacia el éxito ayudándole a prepararse para el trabajo y encontrar un trabajo y una carrera profesional para que pueda mantenerse a sí mismo y a su familia. Juntos podemos hacer esto posible.



iCelebremos su éxito!

Usted puede y nosotros estamos para ayudar.



Sitios*

America's Job Center - Oxnard

2901 N. Ventura Road, 3rd Floor, Oxnard | 805-204-5100 Resource Room | 805-204-5171

America's Job Center Affiliate – East County

2900 N. Madera Road, Simi Valley | 805-955-2282

Ventura Community Service Center – Resource Room

4651 Telephone Road, #200, Ventura | 805-654-3434

Santa Clara Valley Community Service Center - Resource Room

725 E. Main Street, #100, Santa Paula | 805-933-8315

Fillmore Community Service Center – Resource Room

828 Ventura Street, Suite 200, Fillmore | 805-524-8666

Moorpark Community Service Center – Resource Room

(Ruben Castro Human Services Center) 612B Spring Road, Suite 301, Moorpark | 805-523-5444

Thousand Oaks Community Service Center – Resource Room

80 E. Hillcrest Drive, Suite 200, Thousand Oaks | 805-449-7320

888-472-4463

www.vchsa.org

TTY 800-735-2922 or 711

*La disponibilidad de los servicios en persona puede variar. Póngase en contacto por teléfono con su centro local para obtener información adicional.

Para información 24 horas al día, 7 días a la semana acerca de los recursos comunitarios cerca de usted:

56-06-661 1/2021